



Ayuntamiento de Jerez

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2014, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldes D. ANTONIO SALDAÑA MORENO, D. JAVIER DURA DE PINEDO, D. ENRIQUE ESPINOSA DE LA CALLE y DÑA. FELISA ROSADO REFOLIO, y de los Concejales D. ANTONIO REAL GRANADO, D. BERNARDO VILLAR DE LANUZA, DÑA. ISABEL PAREDES SERRANO, D. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JOSE GALVIN EUGENIO, D. AGUSTIN MUÑOZ MARTIN, D. ANTONIO MONTERO SUAREZ, DÑA. MARIA JOSE RUA PATON, DÑA. SUSANA SANCHEZ TORO, DÑA AINHOA GIL CRUZ, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, D. ABRAHAM GRANADINO GONZÁLEZ, D. LUIS FLOR AUCHA, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, D. JOSE RAMON ALONSO PADILLA, DÑA. ROCIO MONTERO VÁZQUEZ, D. MANUEL ROSA PRADO, D. JOAQUÍN DEL VALLE ROMANO, DÑA AROA LOBO RUÍZ y D. JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ BENITEZ, celebró sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, y está presente la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs en funciones de Interventora Municipal, DÑA. MARIA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

No asiste el concejal del Grupo Municipal Foro Ciudadano, D. DANIEL GÓMEZ JIMÉNEZ, quien ha excusado su asistencia.

1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.

No se produce ninguna observación con respecto a la misma, resultando aprobada por unanimidad.

2.- COMUNICACIONES.

La Sra. Presidenta da a conocer el siguiente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2014, al particular 75:

“PROYECTO DE NUEVA DELIMITACIÓN DE LAS ENTIDADES SINGULARES DE POBLACIÓN DE TORRE MELGAREJO Y CUARTILLOS.

Primero.- La aprobación del proyecto de las nuevas delimitaciones de las Entidades Singulares de Población de Torre Melgarejo y Cuartillos, cuyos planos se acompañan, según el siguiente detalle:

Entidad Singular de Población TORRE MELGAREJO.

La nueva delimitación de la Entidad Singular de Población Torre Melgarejo, es la siguiente:

"Límite con la E.L.A. de Nueva Jarilla, antigua línea de FF.CC. de Jerez-Almárgen, límite con el Municipio de Arcos de la Frontera, Cañada de Vicos, Camino de Alcántara, Arroyo del Gato hasta llegar a la línea o malla que circunda todo el complejo de la zona conocida como MONTECASTILLO, hasta el límite de la E.L.A. de Estella del Marqués".

Entidad Singular de Población CUARTILLOS.

La nueva delimitación de la Entidad Singular de Población Cuartillos, es la siguiente:

"Arroyo del Gato hasta llegar a la línea o malla que circunda todo el complejo de la zona conocida como MONTECASTILLO hasta el límite de la E.L.A. de Estella del Marqués, Camino de Alcántara, Límite con la E.L.A. de San Isidro del Guadalete, Límite Norte de la Barriada Rural Lomopardo y Límite de la E.L.A. de Estella del Marqués".

Segundo.- Una vez aprobado por la Junta de Gobierno local, se elevará al Excmo Ayuntamiento-Pleno para su aprobación, y en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 76 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, R.D. 1690/86, de 11 de julio, modificado por R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, deberá darse traslado de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento al I.N.E. a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Servicios Generales del Área de Gobierno de Servicios al Ciudadano, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la anterior comunicación.

3.- **REGULACION DE ALEGACIONES A LA APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA Y APROBACION DEL TEXTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA UNA VEZ RESUELTAS LAS ALEGACIONES FORMULADAS EN PERIODO DE INFORMACION PUBLICA.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

1º.- *Resolver las alegaciones presentadas con estimación y desestimación de las mismas conforme se señala en el expositivo segundo de la propuesta.*

2º *Que El Texto de la Ordenanza una vez estimadas las alegaciones quede redactado del tenor literal que consta en la propuesta.*

3º *Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.*

4º *Exponer el texto de la Ordenanza a información pública por un plazo de treinta días desde la fecha de su publicación en el BOP.*

5º *Traslado del presente acuerdo a los alegadores para su conocimiento y efectos.*

El Pleno de la Corporación, vistos dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia e informe que consta en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3), y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

4.- DISOLUCION DE LA MERCANTIL PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL DE JEREZ, S.A.

Se conoce la siguiente Propuesta para que el Pleno de esta Corporación:

1. ACUERDE COMO ACCIONISTA MAYORITARIO DEL PCTA, S.A. LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD POR MERO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 368 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL
2. SE FACULTE A LA ALCALDESA PARA LA ADOPCION DE ACUERDOS Y FIRMA DE CUANTOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO.

En este momento se ausenta del Salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Ainhoa Gil Cruz

Tras debatirse este particular, el Pleno de la Corporación, vistos dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia e informe que consta en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15) y Socialista (4), los votos en contra del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida (3), y la abstención por ausencia de la concejal del Grupo Municipal Socialista Dña. Ainhoa Gil Cruz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del R.O.M., acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

5.- APROBACION DE LA DECLARACION DE INTERES PUBLICO DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CTRA. JEREZ – GUADALCACIN.

Se conoce la siguiente Propuesta:

Único.- Aprobar el proyecto denominado "PROYECTO DE SEGREGACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y CICLISTAS PARA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA JEREZ-GUADALCACÍN" y declarar expresamente que dicho proyecto tiene la consideración proyecto de interés público.

El Pleno de la Corporación, vistos el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad y el informe que consta en el expediente, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Propuesta.

6.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, FORO E IZQUIERDA UNIDA, REFERENTE A QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL NO RECURRA ANTE OTRAS INSTANCIAS JUDICIALES LAS SENTENCIAS FAVORABLES A LOS AFECTADOS POR EL ERE.

Se conoce la siguiente Proposición Conjunta:

Que por parte del Ayuntamiento de Jerez no se recurran a otras instancias judiciales aquellas sentencias favorables a las trabajadoras y trabajadores afectados por el ERE que dicten los juzgados de lo social de Jerez y, en esa línea, que se les permita optar entre indemnización o readmisión con todos los derechos laborales, en aquellos casos en los que la sentencia sea de despido improcedente.

Ayuntamiento de Jerez

La Sra. Presidenta anuncia que de conformidad con lo que dispone el art. 76.2 del Reglamento Orgánico Municipal se ha presentado por parte del Grupo Municipal Popular una enmienda a la totalidad, repartiendo el texto de la misma a los miembros de la Corporación y procediendo a su lectura el Sr. Durá de Pinedo:

Que el Pleno de la Corporación apruebe impulsar en el año 2015:

1. *La estabilidad de la plantilla, bien a través de un proceso de funcionarización para el personal laboral fijo, bien a través de procesos de consolidación del empleo temporal para el caso del personal laboral indefinido.*
2. *Las ofertas de empleo público hasta alcanzar el nivel máximo de tasa de reposición que permita la Ley de Presupuestos Generales del Estado, con el objetivo de incrementar la dotación de personal funcionario del Ayuntamiento de Jerez.*
3. *La actualización de la Relación de Puestos de Trabajo una vez finalizado el proceso de reestructuración del grupo municipal, tanto en lo que afecta a valoración de puestos como a la adscripción del personal a los mismos.*
4. *La revisión del Acuerdo-Convenio cuya vigencia finaliza el 31 de Diciembre de 2015, de tal forma que en 2016 se cuente ya con un nuevo texto que recoja las mejoras posibles para el personal municipal y garantice su aplicación inmediata en dicho ejercicio”.*

En este momento se incorpora al Salón de Plenos la concejal socialista Dña. Ainhoa Gil Cruz.

Debatido ampliamente este particular, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la anterior enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Municipal Popular.

Terminado el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la **Sra. Presidenta** da a conocer que se han presentado siete asuntos por vía de urgencia, siendo estos los siguientes:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS.

MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL MUSEO ARQUEOLOGICO.

AUTORIZACIÓN MODIFICACIONES DE OPERACIONES DE CRÉDITOS A EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S.A.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2014



Seguidamente se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la urgencia de los anteriores asuntos, arrojando los siguientes resultados:

A.U.1 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la urgencia del anterior asunto.

A.U.2 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, los votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida (3) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5) y Foro Ciudadano (3), acuerda aprobar la urgencia del anterior asunto.

A.U.3 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, los votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida (3) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5) y Foro Ciudadano (3), acuerda aprobar la urgencia del anterior asunto.

A.U.4 IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15) e Izquierda Unida (3), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5) y Foro Ciudadano (3), acuerda aprobar la urgencia del anterior asunto.

A.U.5 MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL MUSEO ARQUEOLOGICO.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la urgencia del anterior asunto.

A.U.6 AUTORIZACIÓN MODIFICACIONES DE OPERACIONES DE CRÉDITOS A EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S.A.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15) e Izquierda Unida (3), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la

Corporación, y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5) y Foro Ciudadano (3), acuerda aprobar la urgencia del anterior asunto.

A.U.7 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2014

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, los votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida (3) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5) y Foro Ciudadano (3), acuerda aprobar la urgencia del anterior asunto.

A.U. 1 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES.

Como Asunto Urgente Primero, así declarado, se presenta la siguiente Propuesta:

***PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la Ordenanza (tal y como se recoge en la propuesta), para que entre en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la Ordenanza -objeto de la modificación-, una vez aprobado definitivamente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.*

***SEGUNDO.-** Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz”.*

La Sra. Presidenta propone el debate conjunto de los cinco primeros puntos declarados urgentes, siendo aceptado por los asistentes.

El Pleno de la Corporación, visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2014, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15), los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (5) y la abstención de los Grupos Municipales Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la anterior Propuesta

A.U.2 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Como Asunto Urgente Segundo, así declarado, se presenta la siguiente Propuesta:

***PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la Ordenanza (tal y como se recoge en la propuesta), para que entre en vigor el día siguiente al de la publicación íntegra de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.*

***SEGUNDO.-** Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz”.*

Se reproduce el debate del punto anterior.

El Pleno de la Corporación, visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2014, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15), los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerda aprobar la anterior Propuesta

A.U.3 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.

Como Asunto Urgente Tercero, así declarado, se presenta la siguiente Propuesta:

***PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la Ordenanza (tal y como se recoge en la propuesta), para que entre en vigor el día siguiente al de la publicación íntegra de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.*

***SEGUNDO.-** Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz”.*

Se reproduce el debate del punto anterior.

El Pleno de la Corporación, visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2014, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15), los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerda aprobar la anterior Propuesta

A.U.4 IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS.

Como Asunto Urgente Cuarto, así declarado, se presenta la siguiente Propuesta:

***PRIMERO.-** Acordar la imposición de la Tasa por la prestación del servicio de transporte público de viajeros.*

***SEGUNDO.-** Aprobar la Ordenanza (como literalmente consta en la propuesta), que la regula, para que entre en vigor el día siguiente al de la publicación íntegra de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.*

Se reproduce el debate

 El Pleno de la Corporación, visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2014, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (5) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

A.U.5 MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL MUSEO DE ARQUEOLOGICO.

Como Asunto Urgente Quinto, así declarado, se presenta la siguiente Propuesta:

PRIMERO: *Aprobación de la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO:*

SEGUNDO: *Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su conocimiento general.*

Se reproduce el debate

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (5) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

A.U.6 AUTORIZACIÓN MODIFICACIONES DE OPERACIONES DE CRÉDITOS A EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S.A.

Como Asunto Urgente Sexto, así declarado, se PROPONE AL Excmo. Ayuntamiento Pleno que autorice a EMUVIJESA la modificación de los préstamos suscritos y en las condiciones que se reseñan en la propuesta.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15) e Izquierda Unida (3), los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (5) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

A.U.7 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2014

Como Asunto Urgente Séptimo, así declarado, se presenta la siguiente Propuesta:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 60.2 en relación con el artículo 26.2.c), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que "corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera" y "se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto" es por lo que se propone la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente de Reconocimientos de créditos, por importe de 1.008.030,57 €, según el detalle que se hace constar en la propuesta.

Dichos reconocimientos, de acuerdo con los informes emitidos por las Áreas pertinentes, se imputarán contra el crédito actual de las aplicaciones de gastos descritas en el cuadro anterior, los cuales se estiman, por parte de las Delegaciones responsables, como "susceptible de ser utilizada sin perturbación del servicio a la que está afectada", por lo que no requerirá la tramitación de expediente de modificación de crédito en el actual presupuesto.

A tal fin, se incorporará, a este expediente, los documentos contables relativos a la reserva de crédito efectuada por la Intervención Municipal, en la citada aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal para 2014".



Ayuntamiento
de Jerez

178/2015

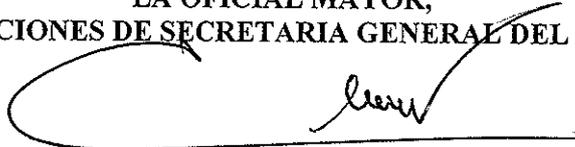
El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15), los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (5) y la abstención de los Grupos Municipales Foro Ciudadano (3) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

SESION DE CONTROL.

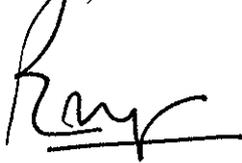
No se producen ruegos, preguntas ni interpelaciones.

Jerez de la Frontera a, 14 de enero de 2015

**LA OFICIAL MAYOR,
EL FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**



Vº.Bº.
LA ALCALDESA,





	Ayuntamiento de Jerez Oficina de Atención al Ciudadano
DILIGENCIA: Certifico que este escrito ha estado expuesto al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.	
Desde:	04/02/2015
Hasta:	21/02/2015
El Secretario General	
